

ANUNCIO

Se hace público, que la Comisión Técnica Municipal constituida para la selección del personal del proyecto **“Impulsando el desarrollo local a través del asesoramiento empresarial y la formación para el emprendimiento”** ha suscrito acta de selección con el siguiente tenor literal:

“ACTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL PROYECTO “IMPULSANDO EL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, ANUALIDADES 2024-2025”.

En Santa Lucía de Tirajana, a 7 de octubre de 2024, en las Oficinas del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se reúne la Comisión Técnica Municipal, constituida mediante Decreto de Alcaldía número 2024-6372 de fecha 24 de septiembre de 2024, al objeto de realizar la valoración y selección del personal del proyecto **“Impulsando el desarrollo local a través del asesoramiento empresarial y la formación para el emprendimiento”** el cual ha sido financiado por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local, anualidades 2024-2025.

El procedimiento de selección del referenciado personal se ha realizado de conformidad con la disposición tercera apartado B) línea de actuación 2: acciones de fomento de empleo, así como los criterios establecidos en el Anuncio de Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas, número 115 de fecha 20 de septiembre de 2024.

De entre las personas candidatas remitidas por la Oficina de Empleo se han personado las siguientes personas candidatas:

Ocupación: Técnico/a Agente de Desarrollo Local
Número de Oferta: 05/2024/8348

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DEL PINO VEGA,	OLIVIA	**.*.*.138J
RODRIGUEZ SUAREZ,	JUAN	**.*.*.015G
RODRIGUEZ VEGA	YAZMINA DE PILAR	**.*.*.650Q
VEGA SANCHEZ	ROMEN ALEXIS	**.*.*.259A

Ocupación: Auxiliar administrativo
Número de Oferta: 05/2024/8351

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CALERO SANCHEZ	SOFIA ELENA	**.*.*.778F
DIAZ LOPEZ,	MARIA ISABEL	**.*.*.901L
QUINTANA VEIGA	ALBERTO	**.*.*.066Y
RIVERO MARTIN,	MARIA MERCEDES	**.*.*.525S



Examinada la documentación presentada por las personas candidatas y realizada la entrevista personal a las mismas, el resultado de la valoración es el siguiente:

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Técnico/a Agente de Desarrollo Local	DEL PINO VEGA,	OLIVIA	**.*.*.138J	4,85
	RODRIGUEZ SUAREZ,	JUAN	**.*.*.015G	4,50
	RODRIGUEZ VEGA	YAZMINA DE PILAR	**.*.*.650Q	4,75
	VEGA SANCHEZ	ROMEN ALEXIS	**.*.*.259A	3,65

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Auxiliar administrativo.	CALERO SANCHEZ	SOFIA ELENA	**.*.*.778F	6,95
	DIAZ LOPEZ,	MARIA ISABEL	**.*.*.901L	6,50
	QUINTANA VEIGA	ALBERTO	**.*.*.066Y	3,50
	RIVERO MARTIN,	MARIA MERCEDES	**.*.*.525S	4,25

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone seleccionar a las siguientes personas candidatas según la puntuación obtenida.

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº OFERTA
Técnico/a Agente de Desarrollo Local	DEL PINO VEGA,	OLIVIA	**.*.*.138J	05/2024/8348
Auxiliar administrativo.	CALERO SANCHEZ	SOFIA ELENA	**.*.*.778F	05/2024/8351

Esta Comisión acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página web del mismo estableciéndose un plazo de tres días hábiles a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

Agente de Desarrollo Local

Técnica Agente de Desarrollo Local

Agente de Desarrollo Local"

El plazo para presentar reclamaciones es de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para lo cual se deberá dirigir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la sede electrónica de la entidad, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco José García López

